

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 11001 40 03 057 2021 00964 00 (incidente de desacato dentro de la acción de tutela)

Previo a dar trámite pertinente, requiérase a los señores Alex Fernando Martínez Guarnizo identificado con cédula de ciudadanía. No.79486404 en calidad de presidente, y Julio Cesar Rojas Padilla identificado con cédula de ciudadanía No. 79652650 en calidad de representante legal judicial, para que en el término de **cuarenta y ocho (48) horas** acredite el cumplimiento de la sentencia adiada 15 de octubre de 2021, mediante la cual amparó el tratamiento integral a favor de la señora SOL MARIA HURTADO PEREA; razón por la cual debe pronunciarse sobre la prestación del servicio de LIGADURA Y ESCISIÓN DE SAFENA INTERNA, Y CITA POR ANESTECIOLOGIA en la IPS Hospital Universitario Infantil de San José

Aunado a lo anterior, se le conmina para que en el mismo término informe el nombre, identificación, direcciones físicas y electrónicas de la persona asignada para el acatamiento de la sentencia de tutela proferida por este Despacho.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito, remitiéndole al extremo incidentado copia del fallo de tutela, escrito incidental, y la presente decisión.

NOTÍFIQUESE,

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **e4f8d4130fba33dfbf106bbe6dbf6a8d12efbcb9941f3ab78b614b1afbd9def0**

Documento generado en 19/11/2021 01:01:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>